

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-4099 *Resoluciones de delegaciones de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de febrero.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 3 de febrero de 2022:

Delegar en la concejala Noemí Méndez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

2 de febrero de 2022 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 3 de febrero de 2022:

Delegar en el concejal Daniel Fernández Gómez, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

5 de febrero de 2022 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 10 de febrero de 2022:

Delegar en el concejal Álvaro Lavín Muriente, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

12 de febrero de 2022 a las 13:00 y 13:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 17 de febrero de 2022:

Delegar en el concejal Daniel Portilla Fariña, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

19 de febrero de 2022 a las 12:30 y 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 23 de febrero de 2022:

Delegar en el concejal Pedro Nalda Condado, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

26 de febrero de 2022 a las 12:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 25 de marzo de 2022.

El secretario general del Pleno,
José María Menéndez Alonso.

2022/4099

CVE-2022-4099